



Toledo, 10 de Enero de 2020

Resolución
N° 12/2020

Exp N° 2020-81-1390-00004

Acta N° 02

VISTO: que el Municipio no cuenta con fondos para gastos de menor cuantía, para facilitar y transparentar su gestión, es pertinente dictar acto administrativo para la creación de un FONDO PERMANENTE MENSUAL.

CONSIDERANDO:

1-que el TOCAF establece a través del artículo 89, las características de los Fondos permanentes Art 89 “Los F.P no podrán exceder el importe de dos duodécimos de la suma total asignada presupuestalmente, incluidos refuerzos de rubros para gastos de funcionamiento e inversiones con excepción de los correspondientes a retribuciones, cargas legales y prestaciones de carácter social de funcionarios y los correspondientes a suministros de bienes y servicios efectuados por organismos estatales. En ningún caso podrá utilizarse en Fondo Permanente para el pago de aquellos conceptos que no se incluyen en su base de cálculo”.

2-el mismo”se utilizara de acuerdo con lo que establezca en la presente resolución”

CONSIDERANDO:que la Administración sugirió criterios de acuerdo a la determinación del objeto de los gastos, para la creación, renovación y control de cada Fondo Permanente.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a la normativa vigente.


EL CONCEJO MUNICIPAL DE TOLEDO.

Resuelve:

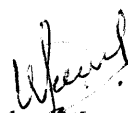
- 1.-CREAR para el periodo 01 de Enero de 2020 hasta el 31 de diciembre de 2020 mensualmente y con las características que se detallan en la presente resolución el Fondo Permanente Municipio de Toledo por un monto de \$ 73.716 (Setenta y Tres Mil Setecientos Dieciséis pesos uruguayos) el cual sera administrado por el Alcalde y cuyo OBJETO: será gastos menores, imprevistos, otros).
- 2.-COMUNICAR la presente resolución a la Dirección general de RRFF, Contaduría, Delegados del TCR y Auditoria Interna, Administración GCI.


Eduardo Pinazzo
Concejal

Carlos Noble
Alcalde Interino Municipio de Toledo


Gloria Lasserre
Concejal

Mary Isabel Duran
Concejal


Walter Morel
Concejal

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
MUNICIPIO DE TOLEDO

